ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
NIT	890.907.569-1
CONVENIO	CS-013-2026
CONVENIANTE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MILAGROSA BAJA.
NIT	811040375- 1
REPRESENTANTE LEGAL	JOAQUIN GUILLERMO GUTIERREZ HOLGUIN
CC	15405158
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A LA VIA TERCIARIA Y CAMINOS DE HERRADURA DE LA VEREDA LA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.
VALOR	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($42. 591.242,68)
DURACIÓN INICIAL	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II.
FECHA DE INICIO	05/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCION	04/03/2026

Entre los suscritos a saber, **LEÓN ESNAIDER QUIROZ OSORIO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.287.845, en su calidad de Secretario de Infraestructura, según Decreto de Nombramiento No. 015 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 009 del 02 de enero de 2024, facultado mediante Decreto de Delegación No. 025 del 01 de enero de 2024, expedido por el Alcalde Municipal, y en ejercicio de las facultades otorgadas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, identificado con NIT 890.907.569-1, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD ESTATAL; por una parte, y por la otra, la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MILAGROSA BAJA**, identificada con NIT 811040375-1, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN, previas las siguientes consideraciones:
El objeto de la presente acta es dejar constancia de la terminación y liquidación del Convenio Solidario No. CS-013-2026, de conformidad con la visita técnica de evaluación realizada en sitio el día 06 de marzo de 2026, durante la cual se verificaron las actividades y cantidades ejecutadas en campo, correspondientes al período de ejecución comprendido entre el 05 de febrero de 2026 y el 04 de marzo de 2026.

Teniendo en cuenta el complimiento de las actividades y el alcance contractual, se hace entrega de la obra y bienes suministrados, dejando las siguientes constancias:

Que el Convenio Solidario No. CS-013-2026 fue suscrito entre el Municipio de Santa Fe de Antioquia Secretaría de Infraestructura y la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MILAGROSA BAJA, cuyo objeto corresponde a: “Aunar esfuerzos para las actividades de mantenimiento a la vía terciaria y caminos de herradura de la vereda La Milagrosa del municipio de Santa Fe de Antioquia”, con un periodo de ejecución comprendido entre el 05 de febrero de 2026 y el 04 de marzo de 2026

El Convenio Solidario No. CS-013-2026 cuenta con un valor total de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/C ($42.591.242,68), distribuido así:

1. **RELACIÓN DE ACTAS FACTURADAS**:

PAGO/DESEMBOLSO No.	**COMPROBANTE DE EGRESO**		**ALOR ($)**
	No.	**Fecha**	
Pg No 1	00635	20/03/2026	$42.000.000
VALOR TOTAL			$42.000.000

2. **RESUMEN FINANCIERO:**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

ENTIDAD	MUNICIPIO	OAC (especie)	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$42.000.000	$591.242,68	$42.591.242,68
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$42.000.000	$591.242,68	42.591.242,68
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$42.000.000	$ 0	$42.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$42.000.000	$ 0	$42.000.000
7. Recursos ejecutados	$42.000.000	$591.242,68	$ 42. 591.242,68
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 0	$ 0

3. RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS CONTRACTUALES / ACTUALES

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO CAMINOS														
VEREDA LA MILAGROSA		3	km											
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL		ACTA DE AVANCE # 1			Total obra acumulada				
							Cant.	+	%	Cant.	Vr. Total	%		
1	Rocería, h= 3 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición	Ha	1,00	$ 1.366.888,00	$ 1.366.888,00		2,00	$ 2.733.776	200%	2,00	$ 2.733.776	200%		
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	500,00	$ 34.328,00	$ 17.164.000,00		500,00	$ 17.164.000	100%	500	$ 17.164.000	100%		
3	Conformación con material de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	1500,00	$ 2.928,00	$ 4.392.000,00		1500,00	$ 4.392.000	100%	1500	$ 4.392.000	100%		
4	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo	m3	450,00	$ 34.328,00	$ 15.447.600,00		462,91	$ 15.890.641	103%	462,91	$ 15.890.641	103%		
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 38.370.488,00	SUBTOTAL COSTO		$ 40.180.417			$ 40.180.417			
		Administracion	11,00%	$ 4.220.753,68		Administracion	6,00%	$ 2.410.825			$ 2.410.825			
		VALOR TOTAL PROYECTO		$ 42.591.241,68		VALOR TOTAL PROYECTO		$ 42.591.241,68			$ 42.591.241,68			
		Aporte MUNICIPIO		$ 42.000.000,00		Aporte MUNICIPIO		$ 42.000.000,00			$ 42.000.000,00			
		APORTE JAC (especie)		$ 591.241,68		APORTE JAC (especie)		$ 591.241,68			$ 591.241,68			

De acuerdo con lo anterior, las partes:

Durante la ejecución del Convenio Solidario No. CS-013-2026 se presentaron ajustes menores en las cantidades de obra, derivados de las condiciones reales encontradas en campo y necesarios para garantizar el adecuado mantenimiento y transitabilidad del camino en la vereda La Milagrosa.

La principal variación correspondió al Ítem 4 – Excavación manual en material heterogéneo (0–2 m), cuya cantidad pasó de 450,00 m³ a 462,91 m³, debido a la presencia de mayores volúmenes de material suelto, tierra y roca que requirieron ser removidos para garantizar la adecuada ejecución de las actividades y las condiciones de transitabilidad del camino.

Asimismo, en el Ítem 1 – Rocería, se ejecutaron 2,00 hectáreas, atendiendo las condiciones de vegetación encontradas en las márgenes del camino y las necesidades identificadas durante la ejecución de las actividades.

Los demás ítems fueron ejecutados conforme a las cantidades previstas. Las anteriores variaciones obedecieron a las condiciones reales encontradas durante la ejecución, fueron necesarias para garantizar la correcta ejecución de las actividades y no modificaron el objeto del Convenio Solidario No. CS-013-2026.

ACUERDAN

1. Las actividades ejecutadas en desarrollo del Convenio Solidario No. CS-013-2026, incluyendo los ajustes menores en las cantidades de obra anteriormente descritos y verificados durante la ejecución, son recibidas a satisfacción por parte del Municipio de Santa Fe de Antioquia, de conformidad con la verificación realizada y en evidencia del cumplimiento del objeto convenido.

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

2. Sin perjuicio del presente recibo, el Municipio de Santa Fe de Antioquia se reserva el derecho de realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio y, de ser procedente, exigir las garantías y responsabilidades a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente y lo pactado.

3. Las partes declaran que la suscripción de la presente Acta de Recibo no exime la obligación de proceder a la liquidación del Convenio dentro de los términos establecidos en la normativa aplicable.

4. En caso de que aplique, las partes se comprometen a adelantar las gestiones necesarias para la constitución, modificación o ampliación de las garantías que amparen las obligaciones posteriores a la ejecución del Convenio, las cuales deberán mantenerse vigentes durante el periodo correspondiente.

5. En consecuencia, y teniendo en cuenta que la terminación del Convenio corresponde a la establecida en el mismo, las partes dejan constancia del recibo a satisfacción del objeto convenido, incluyendo las actividades y cantidades efectivamente ejecutadas y verificadas en campo, con el fin de dar paso al proceso de liquidación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma la presente acta el 26/03/2026

LEÓN ESNAIDER QUIROZ OSORIO
Secretario de infraestructura
Municipio de santa fe de Antioquia

JOAQUIN GUILLERMO GUTIERREZ HOLGUIN
Representante legal
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MILAGROSA BAJA.

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/